



Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Diciembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es Adquisición de Lunch y Tortas para Eventos Sociales, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00407;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con los servicios solicitados, siendo de interés Social para éste Municipio la realización de dichos eventos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma DOLCE MARÍA LTDA., como proveedor del equipo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 48.060,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil sesenta) IVA incluido, a la Firma DOLCE MARÍA LTDA. RUT N° 216294240011, por concepto de la Adquisición de Lunch y Tortas para Eventos Sociales.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

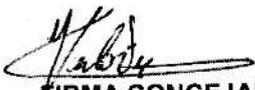
4- Por Secretaria del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA




FIRMA CONCEJAL
Nancy Ramirez

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Osvaldo Carbone


FIRMA CONCEJAL
CARMEN SOSA